

COMUNICADO SOBRE SEGUIMIENTO DE PARTICIPACIÓN DE LA HUELGA DEL 30 DE NOVIEMBRE 2021.

Se ha convocado jornada de Huelga Estatal para el próximo martes, 30 de noviembre de 2021, de un día de duración "de las 00:00 horas y finalización a las 24:00 horas", por la lucha de los trabajadores temporales de las Administraciones Públicas convocada por distintas plataformas de trabajadores temporales de la Administración.

A los efectos de poder realizar un seguimiento veraz que tenga clara incidencia en la huelga, desde RRHH se ha articulado la posibilidad de que, quienes deseen ejercer este derecho realicen la solicitud de "Huelga" por día completo en la pestaña Mis Vacaciones y Permisos por Días en el sistema de Gestión Integral de Horarios de trabajo (GIHO), que estará operativa hasta 72 horas después de la huelga, es decir, hasta el viernes 3 de diciembre a las 12:00 horas, con la finalidad de contar con datos de participación desde primera hora de la mañana.

En cualquier caso, también tiene la consideración de Huelga la ausencia del puesto de trabajo durante la jornada diaria sin justificar, dentro del libre ejercicio del derecho de huelga a los trabajadores para la defensa de sus intereses recogido en el artículo 28.2 de la Constitución Española.

Se recuerda que durante el período de huelga se entenderá suspendido el contrato de trabajo y el trabajador no tendrá derecho a salario, de conformidad con el apartado Dos del artículo 6 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

La directora general de Administración Pública,

P.S (Decreto 40363/2021, de 22 de noviembre)

**El concejal de gobierno del Área de Administración Pública, Recursos Humanos,
Innovación Tecnológica y Deportes**

Mario Marcelo Regidor Arenales

C/ León y Castillo 322, 6ª planta
-35005 Las Palmas de Gran Canaria
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: eELSom3oqvZ6hCiJxqXGjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Mario Marcelo Regidor Arenales (Concejal de Gobierno del Área de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes)	FECHA	25/11/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	eELSom3oqvZ6hCiJxqXGjQ==	PÁGINA 1/1


eELSom3oqvZ6hCiJxqXGjQ==